

GUÍA DE EGRESADOS FCS

PRIMER PASO:

Recabar documentos para Acto Protocolario:

Cotejo de documentos

<https://fcs.uacam.mx/view/paginas/2355>

Nota: Debe verificar su modalidad de titulación y consultar con la Secretaría Académica de la Facultad.



Como tramitar el Certificado de Estudios:

Requisitos Certificado de Estudios

<https://validacionelectronica.uacam.mx/view/paginas/2766>

Nota: El historial académico se solicita en la Secretaría Académica de la Facultad y no tiene costo.



Convocatoria EGEL:

Consultar publicaciones:

<https://fcs.uacam.mx/view/paginas/2355>

Nota: Aquí podrá consultar costos, fechas de aplicación y dudas durante el registro.



Recuerda estar al pendiente de la notificación en tu correo uacam para la entrega del oficio de no adeudo de libros.



GUÍA DE EGRESADOS FCS

¿Aún no concluyes tu servicio social o prácticas profesionales?

Escribe al correo **sgheredi@uacam.mx** solicitando información sobre el trámite, su seguimiento hasta la obtención de tu hoja de liberación.

Nota: Recuerda escribir al correo para que se validen tus formatos de informe antes de solicitar las firmas de las autoridades correspondientes.

SEGUNDO PASO:

Para la expedición de Título UACAM:

Una vez que celebras tu Acto Protocolario, revisa el portal de Validación Electrónica sobre los requisitos, costos y tiempo de entrega del documento.

Nota: Recuerda que para llegar a este proceso debes tener tu acta de protocolo.

Cuestionario de egreso inmediato:



Para nosotros es importante tu opinión, por ello te pedimos nos apoyes resolviendo el siguiente formulario de egresados.

Esperamos poder apoyarte en el futuro.



GUÍA DE EGRESADOS FCS

¿Qué sucede si vence el plazo para mi Titulación?

De acuerdo al **Reglamento General de Alumnos** vigente que a letra dice:

Artículo 79. Los alumnos que hayan concluido sus estudios, tendrán un plazo de 24 meses para presentar el examen profesional correspondiente. En todo acto de titulación, se levantará un acta de acuerdo a lo especificado en el Reglamento de titulación.

Reglamento de Titulación de la UACAM:

Artículo 16. El Egresado que no obtenga el título profesional dentro del plazo establecido en el artículo 79 del Reglamento General de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Campeche, deberá de inscribirse en las materias del Plan de Estudios del Programa Educativo que esté en vigor y que el Consejo Técnico de la Entidad Académica correspondiente señale al efecto como fundamentales, las cuales serán 3 unidades de aprendizaje.

Nota: Para retomar un semestre a través de art 16, el egresado debe acudir a las oficinas de la Secretaria Académica de la Facultad para mayor información sobre el proceso.

